

EXPTE.Nº 0001/94

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Suprímese del texto del inciso 6 del Capítulo IV “Por infringir disposiciones relativas al Tránsito” de la Ordenanza Nº 1237/93 la expresión “de más de 50 cm3 de cilindrada. . .”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 1º de 1994.-

Registrada bajo el número: 1272/94